

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>AUTORIZA ENTREGA</u> <u>DE BECA</u> MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social número: 952; emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIONº _ 11741 /

DIRECTOR

DE

CONTROL

19. AUTORIZA, el pago de la segunda cuota de la beca municipal al 100% otorgada al Estudiante JOSELINE LISSETTE CONSTANZA FLORES año 2016, por un monto de \$ 100.000.-CASTILLO Run: (Cien mil pesos) por estar cursando el segundo semestre de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración, en Instituto Profesional Santo Tomás. Se solicita depositar a cuenta Rut del Usuaria.

2º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

lo Barrantes Diaz

JCCB/PZR/miti

UNICIA

ECRETARIO